CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION

El comité evaluador designado procede a efectuar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO	CAS-FDS-LP-004-2026
OBJETO	AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.858.952.738,00)
FECHA DEL INFORME	5 DE OCTUBRE DE 2026

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	OBSERVACIONES
1	UNION TEMPORAL TAURAMENA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN
De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, y una vez realizada la verificación integral de los requisitos habilitantes correspondientes a los componentes jurídico, financiero y técnico, los suscritos integrantes del Comité Evaluador presentan las siguientes conclusiones: La propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL TAURAMENA - CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes correspondientes a los componentes jurídico, financiero y técnico, razón por la cual se encuentra **HABILITADA** y fue objeto de evaluación de los factores ponderables, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Como resultado de dicha evaluación, el proponente obtuvo un puntaje preliminar de **63 PUNTOS**, quedando pendiente la asignación del puntaje correspondiente a la oferta económica, el cual será determinado una vez se realice la apertura del sobre económico y se efectúe su respectiva verificación y evaluación. La presente conclusión se emite con fundamento en la revisión y verificación efectuada por el Comité Evaluador sobre las ofertas inicialmente presentadas, así como sobre los documentos de aclaración y subsanación allegados por cada uno de los proponentes dentro de los términos establecidos en el proceso de selección.

Nombre: **DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO**
Evaluador Jurídico

Nombre: **ANA MILENA BOADA DORIA**
Evaluador Financiero

Nombre: **LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ**
Evaluador Técnico